

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.675/1983-A, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra otro y don Pascual Juan San Félix, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 1 de octubre próximo, a las diez y media horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora la segunda subasta para el 28 del mismo mes, a las diez y media horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 25 de noviembre siguiente, a las diez y media horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad de los bienes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Tres. Local comercial, derecha. Está situado en la planta baja del edificio con frente a la calle Alcolea, número 18. Mide 48,36 metros cuadrados. Consta de un local y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 221 del tomo 497 de Sants, 1.265 del archivo, finca 23.835.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Dos. Local comercial, centro. Está situado en la planta baja del edificio con frente a la calle de Alcolea, número 18. Mide 124,06 metros cuadrados.

Inscrito en el propio Registro, al folio 216 del tomo 497 de Sants, finca número 23.833.

Valorado en 2.430.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.875-3 (52890).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número-831 de 1985, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra don José María Carrasco Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirán pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad, igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una pieza de tierra al sitio de Las Cañadas, término de Martos, de cabida, 3 fanegas 1 celemin, igual a 1 hectarea 75 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, de José Serrano; este, herederos de Dolores Torres Castillejo; sur, con el camino de la fábrica de cemento al Sapillo, y oeste, de Francisco Martín Ruiz. Dentro de esta finca existe una fábrica de cementos, con su maquinaria, elementos y utensilios propios de esta clase de negocio.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una pieza de tierra, destinada a cantera, en el sitio del Ruedo de las Cañadas, término de Martos, de cabida, 1 fanega 1 celemin 2 cuartillos 2 tazas, igual a 64 áreas 73 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa y una fábrica de cementos con todos los elementos e instalaciones para su normal funcionamiento. Linda: Norte, con el camino de la Maleza; sur, de don Juan Ortega Torres; este, de la Sociedad «El Palustre», y oeste, con el camino del Sapillo.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra calma, de secano, al sitio Cañada de la Fuente o Chorro, término de Martos, con superficie de 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Antonio Cano Centeno; sur, más de don José María Carrasco Sánchez y don Mariano Antonio Real Ramírez; este, con la carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, con la finca siguiente.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Pieza de tierra calma, de secano, al sitio Cañada de la Fuente o Chorro, término de Martos, de cabida, 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de don Antonio Moreno Ruiz, don Joaquín, don Antonio y doña Victoria Moreno Santos y otra finca de don Juan Riquez; sur, más de don José María Carrasco Sánchez y don Mariano Antonio Real Ramírez; este, con la finca anterior y otra de don Antonio Cano Centeno, y oeste, de don Juan Riquez Molina.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Pieza de tierra calma, de secano, al sitio Cañada de la Fuente o Chorro, término de Martos, conocida por la Vega, con superficie de 27 áreas 32 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con fincas de don Antonio Moreno Ruiz, señores Moreno Santos y don José María Carrasco y otro; sur, del mismo; este, carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, de don Juan Riquez Molina.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

6. Pieza de tierra calma, de secano, en igual sitio, término y nombramiento que la anterior, de cabida, 16 áreas 43 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Antonio Moreno Ruiz y de señores Moreno Santos; sur, de doña Micaela Conde Castillo; este, de don José María Carrasco Sánchez y otro, y oeste, de don Juan Riquez Molina.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

7. Pieza de tierra de labor, al sitio Cañada de la Fuente del Chorro, término de Martos, de cabida, 60 áreas 7 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de doña Dolores Conde Castillo; sur, de don Manuel Sánchez; este, carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, de don Manuel Sánchez y doña Micaela Conde Castillo.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

En las fincas descritas a los números 4 al 7, ambas inclusive, existe construida una fábrica para la producción de colchones y análogos, con toda su maquinaria, elementos y utensilios propios de esta clase de industria.

8. Rústica.—Pieza de tierra, secano, indivisible, con 21 olivos, al sitio Cañada de la Fuente o Chorro, término de Martos, con la superficie de 11 celemines 1 cuartillo y 1 taza, o sea, 53 áreas 75 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de doña Dolores Conde Castillo; sur y oeste, de don Manuel Sánchez; y este, terrenos de don José María Carrasco Sánchez.

Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—12.703-C (52933).

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 4 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca siguiente:

Parcela de terreno, señalada con el número 33, en la Zafrilla, sitio «Granilleres», término de Malpartida de Cáceres, de cabida 18 áreas. Linda: Norte, con camino de servidumbre, de 8 metros de anchura; sur, con la parcela número 180; este, con la parcela número 301; y oeste, con la parcela

número 300-A. Dentro de la finca hay la siguiente edificación: Urbana, vivienda de una sola planta con cochera y zona complementaria en el semisótano. La vivienda consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, ocupando una extensión superficial aproximada de 255 metros cuadrados. A la vivienda se accede por dos puertas situadas en los lados opuestos, más próximos entre sí, de la figura geométrica que constituye la planta del edificio, en la principal por medio de cuatro escalones. Al semisótano se accede por dos puertas, una exterior para vehículos y carruajes y otra por una escalera interior desde la planta destinada a vivienda. Aquél no ocupa la misma extensión que ésta sino solo unos 105 metros cuadrados. Y en él se hallan ubicados un aseo y cuatro compartimientos, aparte de la cochera, destinados a usos complementarios.

Tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero. Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 171/1984, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Rafael Chillida Rodríguez y doña Delfina Aparicio Montes.

Dado en Cáceres a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Aiba Morales.-El Secretario.-4.869-3 (52884).

★

Don Jaime Marino Borrega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 11 de septiembre a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana número 1.-Casa de Moraleja, en calle Doctor Fleming, sin número, hoy número 30. Es del tipo B. Tiene una superficie de 109,51 metros cuadrados y útil de 87,87 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, distribuida en portal de entrada, hueco de escalera, un garaje de 48 metros cuadrados y un corral posterior de 43 metros cuadrados. Y dos plantas más, elevadas, que constituyen una sola vivienda, distribuida en estar-comedor con terraza, aseo, cocina y un dormitorio, en la planta primera; y tres dormitorios y baño en la planta segunda. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo con fincas de Antonio Chaparro Franco y esposa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 570, libro 51, folio 20, finca 4.546, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 1.985.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, digo, se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 169/1984 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Mateo Granado Rodríguez e Isidra Cordero Carrero.

Dado en Cáceres a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrega.-El Secretario.-4.870-3 (52885).

## CADIZ

### Edicto

Don Rafael del Rio Delgado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 459/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Gómez Fernández contra don Antonio Fuentes Cuesta y don Antonio Junquera Prieto, en reclamación de 27.431.065 pesetas; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 25.000.000 de pesetas, para la primera: el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 29 de julio; segunda, 30 de septiembre, y tercera, 29 de octubre de los corrientes, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoración:

1. Número cinco.-Vivienda situada en la planta segunda, a la derecha, subiendo la escalera, en edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 95 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escaleras y la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre calle Pèrgolas; izquierda, con finca de don José Barreiro Betanzos, y por el fondo, con chaflé denominado «Villa Isabelita». Cuota: Siete enteros veintitres centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28, folio 49, finca 1.379, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

2. Número seis.-Vivienda situada en planta segunda, a la izquierda, subiendo la escalera, en edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y con la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de don José Barreiro Betanzos; izquierda, con vuelo sobre calle Pèrgolas, y por el fondo, con finca de don Manuel Hortelano Grosso. Cuota: Ocho enteros sesenta y nueve centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 52, finca 1.381, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

3. Número siete.-Vivienda situada en planta tercera, a la derecha, subiendo la escalera, en edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 95 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y con la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre calle Pèrgolas; izquierda, con finca de don José Barreiro Betanzos, y por el fondo, con finca denominada «Villa Isabelita». Cuota: Siete enteros veintitres centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 55, finca 1.383, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

4. Número ocho.-Vivienda situada en planta tercera, a la izquierda, subiendo la escalera, en edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de don José Barreiro Betanzos; izquierda, con vuelo sobre calle Pèrgolas, y por el fondo, con finca de don Manuel Hortelano

Grosso. Cuota: Ocho enteros sesenta y nueve centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 58, finca 1.385, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Dos millones, setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

5. Número nueve.-Vivienda situada en planta cuarta, a la derecha, subiendo la escalera, en edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 77 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y con la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre calle Pèrgolas; izquierda, con finca de don José Barreiro Betanzos, y por el fondo, con chalé denominado «Villa Isabelita». Cuota: Cinco enteros ochenta y nueve centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 61, finca 1.387, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

6. Número Diez.-Vivienda situada en planta cuarta, a la izquierda, subiendo la escalera, en edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de don José Barreiro Betanzos; izquierda, con vuelo sobre calle Pèrgolas, y por el fondo, con finca de don Manuel Hortelano Grosso. Cuota: Diez enteros dos centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 64, finca 1.389, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

7. Número uno.-Local destinado a garaje u otros usos, en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 287 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pèrgolas; derecha, entrando, con chalé denominado «Villa Isabelita»; izquierda, con finca de don Manuel Hortelano Grosso, y por el fondo, con finca de don José Barreiro Betanzos. Cuota: Veintidós enteros ochenta y seis centésimas de entero por ciento. Inscrito al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 37, finca 1.371, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

8. Número dos.-Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 190 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pèrgolas; derecha, entrando, con chalé denominado «Villa Isabelita»; izquierda, con finca de don Manuel Hortelano Grosso, y por el fondo, con finca de don José Barreiro Betanzos. Cuota: Catorce enteros cuarenta y ocho centésimas de entero por ciento. Inscrito al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 40, finca 1.373, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) pesetas.

9. Número tres.-Vivienda situada en planta primera, a la derecha, subiendo la escalera, del edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 77 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre calle Pèrgolas; izquierda, con finca de don José Barreiro Betanzos, y por el fondo, con chalé denominado «Villa Isabelita». Cuota: Cinco enteros ochenta y nueve centésimas

de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 43, finca 1.375, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

10. Número cuatro.-Vivienda situada en planta primera, a la izquierda, subiendo la escalera, en edificio sito en la ciudad de Cádiz, Bahía Blanca, calle Pèrgolas, número 3. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de don José Barreiro Betanzos; izquierda, con vuelo sobre calle Pèrgolas, y por el fondo, con finca de don Manuel Hortelano Grosso. Cuota: Diez enteros dos centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.069, libro 28 de la Sección Primera, folio 46, finca 1.377, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Cádiz a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael del Río Delgado.-El Secretario. -5.030-3 (55043).

## CORDOBA

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 151 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Montimóvil, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 26 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad de 4.207.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca subastada

Rústica.-Tierra seca, indivisible, sin cultivo alguno, antes viña, al sitio Cañada del Madroño, término de Montilla, con superficie de 37 áreas 54 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 566, folio 133, finca número 32.268.

Dado en Córdoba a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-4.873-3 (52888).

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 656/1985-M, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra doña Gloria Alenda Canto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes siguientes:

Finca rústica sita en el término de Novelda, partida de la Pedrera, plantada almendros, regadío, con derecho a una era de pan de trillar y un pozo de agua manantial; tiene una superficie de 10 hectáreas 51 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, con terrenos de Tomás Gelda Crespo y José Navarro Cazorla, herederos de Tomás Beida Crespo y José Navarro Cazorla, herederos de Ramón Martínez y camino; sur, con barranco Salinetas; este, con montes de la cañada del Pucho, herederos de Ramón Martínez y camino, y al oeste, con José Navarro Cazorla y Pascual Navarro.

Inscripción, pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda la del libro 359, folio 80, finca 24.927, primera, en el Registro de la Propiedad de Novelda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama; el actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.830-3 (52608).

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente número 160/1986, procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, del artículo número 129, a instancia de la Entidad

bancaria Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo bajo la dirección del Letrado señor Conde Salgado contra don Manuel Alejandro Castro Bahamonde y doña Luez Pérez González, en reclamación de cantidad que asciende a 8.736.941 pesetas, y por resolución de fecha de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se describen así:

1. Plaza de garaje señalada con el número 10, sita en el sótano de la casa número 200 de la avenida de Marcelo Macías de Orense, de unos 18 metros cuadrados, con una bodega de unos 3 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda: Sur, muro de contención a la calle; norte, vía de circulación; este, rampa de acceso, y oeste, la finca número 9. Porcentaje de valoración: 1 centésima y 50 diezmilésimas. Su valor es de 550.500 pesetas.

2. Urbana.—Bajo de la casa número 200 de la avenida de Marcelo Macías, de esta capital, de la superficie construida de 199 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la útil de 132 metros 22 decímetros cuadrados, que linda: Sur, la avenida Marcelo Macías; norte, terreno anejo a esta finca, que a su vez linda con Irene Rial Silva; este, de José María Álvarez Rodríguez, y oeste, de herederos de Rial. Esta finca lleva como anejo el terreno sobrante de edificación, situado a su espalda, de la superficie de 446 metros 12 decímetros, que linda: Sur, con la finca de que es anejo; norte, de Irene Rial Silva; este, de José María Álvarez Rodríguez, y oeste, de herederos de Rial. Porcentaje de valoración: 12 centésimas. Su valor: 14.083.625 pesetas.

3. Urbana.—Local sito encima de la rampa de bajada al sótano, de la casa número 200 de la avenida de Marcelo Macías, de esta capital, de unos 10 metros cuadrados, que linda: Sur, la avenida Marcelo Macías; norte, caja de escaleras; este, la finca número 11, y oeste, también con caja de escaleras. Porcentaje de valoración: 1 centésima. Su valor: 275.150 pesetas.

Las subastas tendrán lugar, con intervalo de veinte días, entre una y otra, los siguientes días:

Primera subasta: Lunes, 1 de septiembre de 1986, a las doce horas.

Segunda subasta: Jueves, 25 de septiembre de 1986, a las doce horas.

Tercera subasta: Lunes, 20 de octubre de 1986, a las doce horas; todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en el ya indicado anteriormente, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Para la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, el mismo tipo pero con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Orense a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—5.801-A (52675).

## PUERTOLLANO

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don Manuel Toledano Núñez y su esposa doña Pilar Herrera Moreno, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y segunda y, en su caso, tercera subasta, por término de veinte días las fincas urbanas objeto de hipoteca y que son las siguientes:

Local comercial en planta baja de la casa número 3 de la calle Cisneros de esta ciudad, con una superficie de 294 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.182, folio 23, finca 20.153, inscripción segunda.

Tasada a efectos de que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Entreplanta encima de la planta baja de la casa número 3 de la calle Cisneros de esta ciudad, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.182, folio 25, finca número 20.154, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Cruces, número 8), se ha señalado el día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 28 de octubre, a la misma hora y lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora, todos los demás postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, que es el antes indicado, con la rebaja de 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos y con referencia a la segunda subasta y, por lo que respecta a la tercera, igual cantidad, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que el tipo de la segunda subasta es el pactado y expresado con la rebaja aludida y el de la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en aquella postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, observándose todas las demás prescripciones a que hace referencia las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con las modificaciones de la Ley 19/1986 de Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.872-3 (52887).

## SALAMANCA

## Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 588/1985, se tramita procedimiento judi-

cial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Industrias Cano García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tomelloso (Ciudad Real), contra el inmueble hipotecado por Cooperativa Obrera «Cristo de los Milagros» de Salamanca, que después se describirá, para hacer efectiva la cantidad de 11.563.601 pesetas de principal; la de 420.251 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y la de 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y como de la propiedad de la demandada y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Local de la planta baja, desde la avenida de Portugal y de semisótano desde las calles particulares tercera y cuarta, del edificio sito en Salamanca en la avenida de Portugal, número 250, de una superficie de 368 metros cuadrados. Linda: Por el frente, la avenida de Portugal; izquierda, entrando, local de Ernesto Iglesias Gómez y calle particular Tercera; derecha, local de Francisco Sánchez Hernández y calle particular Cuarta; y por el fondo, local de «Proindusa». Le corresponde una participación en la propiedad horizontal del edificio de 5,95 por 100. Inscrito en el tomo 3.231, libro 219-1.ª, folio 84, finca número 18.922, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al folio 85 del libro 219-1.ª, tomo 3.231, finca 18.922, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.226.497 pesetas.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los licitadores habrán de estar y pasar por lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la referida Ley Hipotecaria.

Dado en Salamanca a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—12.701-C (52931).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 440/1984, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Salmantina de Carbones, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca, contra don Benito Peix Inigo, vecino de Salamanca, avenida de Portugal, 138, 1.ª-C, en reclamación de 5.447.780 pesetas de principal de las que ha abonado a cuenta 1.500.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 31 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la referida Ley.

## Bienes que se subastan

1.º Mitad indivisa de vivienda en la planta segunda, del edificio de la avenida de Italia, número 21, situado a la izquierda del desembarque de la escalera. Mide 194 metros cuadrados. Inscrita en el libro 170, sección primera, folio 119, finca número 15.926, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de vivienda en la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior, cuya vivienda situada a la derecha del desembarque de escalera mide una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el libro 170, sección primera, folio 122, finca número 15.928, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Ambas fincas situadas en la avenida de Italia de Salamanca.

3.º Tercera parte indivisa de rústica, en término de Babilafuente. Finca cereal, secano, número 63 del plano, al sitio de Mingabriles, de una extensión de 10 hectáreas 4 áreas 38 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 60, finca 6.027 del Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

Valorada en 600.000 pesetas.

4.º Tercera parte indivisa de rústica, en término de Babilafuente. Finca cereal, secano, número 96 del plano. Ayuntamientos de Babilafuente y Villoria, al sitio del «Nevazo», de 3 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas, de las que 3-81-60 centiáreas radican en Babilafuente, y el resto, en Villoria. Inscrita al libro 61, folio 92, finca 6.059 del Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

Valorada en 300.000 pesetas.

5.º Tercera parte indivisa de rústica, en término de Babilafuente. Finca cereal, secano, número 260 del plano, al sitio de Carrelasaceñas, de una extensión de 83 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 62, folio 9, finca 6.226, en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

Valorada en 100.000 pesetas.

6.º Tierra sita en el camino de Encinas, término de Babilafuente, de 55 áreas 89 centiáreas. Linda: Al este, con tierras de Andrés Palomero; sur, otra del Duque de Alba; oeste, con tierras de herederos de Pedro Palomero, y norte, con otra de Joaquín García, del término de Babilafuente. Esta finca fue adquirida por don Benito Peix Iñigo por adjudicación testamentaria en cuaderno particional de su padre don Benito Peix Manzano, protocolizado ante el Notario de Salamanca don Manuel Ramos Armero, en fecha 18 de febrero de 1959, bajo el número de protocolo 431/1959, pero no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de dicho demandado ni de ninguna otra persona.

Valorada en 300.000 pesetas.

7.º Tierra al término de Babilafuente, al sitio de la Aceña, de 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de la Aceña; sur, con camino de Encinas de Abajo; este, con tierra del Duque de Alba, y oeste, tierra de Severo Bellido; pertenece al demandado por el mismo título que la anterior, pero no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado ni de ninguna otra persona.

Valorada en 200.000 pesetas.

Total, s.e.ú.o., 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—4.879-3 (52894).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 599/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra los cónyuges don José María Delgado Hernández y doña María Jesús Pérez Sánchez, mayores de edad, industrial y sin ocupación especial y vecinos de Alba de Tormes, en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal; 26.676 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 650.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pero con la rebaja del 25 por 100 del valor de tales bienes.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 27 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Que las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la referida Ley.

## Bienes que se subastan

1.º Rústica.—Cereal, secano, finca número 53 del polígono 3 del plano oficial de la concentración, del término de Alba de Tormes, al sitio de «Las Cascajos». Linda: Norte, camino del Montecillo; sur, carretera de Alba a Peñaranda; este, Bonifacio Alindado Reviriego, finca 54, y oeste, Agustín Domínguez Martín, finca 50, y Fidel Rodríguez Criado, finca 52. Superficie, 10 hectáreas 93 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.363, libro 75, folio 121, finca número 5.958, inscripción segunda.

Valorada en 2.971.990 pesetas.

2.º Quinta parte, proindiviso, de la finca número 37 del polígono 4, o sea, rústica.—Cereal, secano, del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio de «Huerta del Niño». Linda: Norte, carretera de Aldeaseca de Alba; sur, desagüe de Fontanilla; este, camino de servicio, y oeste, Felipe Martín González y otro. Finca 38. Superficie, 2 hectáreas 4 áreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.363, libro 75, folio 184, finca número 6.021, inscripción segunda.

Valorada en 153.000 pesetas.

3.º Quinta parte proindiviso de rústica. Cereal, secano, finca número 49 del polígono 3 del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio de «La Huerta de don Gaspar». Linda: norte, herederos de Agustín Domínguez Martín, finca 50, y Antonia Pinto García, finca 51; sur, Francisca Vicente Mediero, finca 48; este, carretera de Alba a Peñaranda, y oeste, camino del Montecillo. Superficie, 20 hectáreas 76 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.363, libro 75, folio 117, finca 6.954, inscripción segunda.

Valorada en 1.079.561 pesetas.

4.º Quinta parte proindiviso de rústica.—Cereal secano, finca número 101 del polígono 4, del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio del «Camino de Pedrosillo». Linda: Al norte, Bienvenido Hidalgo Rodríguez, finca 106-1 y Raya y fincas del término de Aldeaseca de Alba; sur, camino de Pedrosillo; este, Manuela Delgado Elices, finca 102, y oeste, Agustín Sánchez Manzanera, finca 100. Superficie, 6 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas. La finca descrita está gravada con servidumbre de paso a favor del propietario de la finca 106-1. El paso se extiende contiguo a todo el lindero este, con la finca 101, hasta dar salida al camino de Pedrosillo. Tiene una anchura de tres metros. Inscrita al tomo 1.363, libro 75, folio 247, finca 6.084, inscripción segunda.

Valorada en 455.650 pesetas.

5.º Quinta parte proindiviso de rústica.—Cereal, secano, finca número 8 del polígono 5, del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio del Potro. Linda: Norte, fincas excluidas de concentración y regato de la Fontanilla; sur, Concepción García Gutiérrez, finca 15, Paza García García, finca 6, y camino de servicio; este, fincas excluidas y camino viejo de Navales, y oeste, Narciso Delgado Elices, finca 9 y camino de servicio. Superficie, 12 hectáreas 94 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 1.364, libro 76, folio 32, finca número 6.119, inscripción segunda.

Valorada en 1.364.518 pesetas.

Suma total, 6.024.719 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—4.876-3 (52891).



## SEVILLA

## Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.068/1983 (Negociado Tercero), se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castellano Ortega, contra Dolores Labrador González, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de octubre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

Piso tercero, en planta tercera de la casa número 33 de la calle Cardenal Spinola, de esta ciudad. Mide 119 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el cuarto trasero situado en la azotea y señalado con el número 3, con una superficie de 3 metros 84 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 25 enteros 50 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 193 del tomo 1.175, libro 272 de la segunda sección, finca 14.961, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.878-3 (52893).

\*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 60/1985-3.º, a instancia de José María y Rafael

González de Caldas Méndez, contra «Inmobiliaria Icrisa, Sociedad Anónima» se ha acordado la venta en primera subasta, por veinte días, del siguiente inmueble propiedad de la Entidad demandada:

Urbana: Número 1, en el edificio en construcción en Isla Cristina, con fachada a calles Castillo, Conde de Vellellano y otra de nueva formación aún sin nombre, sin número de gobierno todavía. Local en planta de sótano destinado a garaje. Tiene una extensión superficial de 1.446 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al libro 130, tomo 717, folio 88, finca 7.057. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho bien, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse, previamente, el 20 por 100 de este tipo, y para su caso también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 7 de junio de 1986. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.877-3 (52892)

\*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1982 (Negociado Segundo) se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espina Carro, contra doña Adela Canete Becerra, vecina de Lora del Río, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

Los derechos que correspondan a la demandada doña Adela Canete Becerra, por razón de la disuelta sociedad de gananciales sobre la finca 1: Urbana: Casa situada en las afueras de Lora del Río, calle Capitán Cortés, número 15, mide 676 metros 11 decímetros cuadrados, constando de salón destinado a obrador de carpintería, almacén, fraguas, retrete, corral y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río por la sexta de la finca 770, al folio 161, tomo 40, libro 12. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.874-3 (52889).

## VALENCIA

## Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.461 de 1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Mateo Almela Sánchez y doña María Teresa Tejedo Enrique, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre y 21 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda situada a la parte derecha, mirando a la fachada de la calle Gravina, de la planta entresuelo, del edificio en el Grao de Burriana, con fachadas a las calles Gravina y Alcalá Galiano, con acceso independiente por puerta numerada con el número 2, recayente al rellano de la planta que tiene acceso por escaleras recayentes, una en cada fachada del edificio; ocupa una superficie útil de 93,81 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando a la fachada de la calle Gravina: Derecha, Joaquín Dosda; izquierda, huecos de escalera y rellano de planta, y fondo, calle Alcalá Galiano. Cuota de 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules en el tomo 920, libro 331 de Burriana, folio 43, finca número 38.608, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.406.000 pesetas.

2. Número 14. Vivienda situada a la parte izquierda, mirando a la fachada, de la séptima planta alta, o piso ático, del edificio en el Grao de Burriana, con fachadas a las calles Gravina y Alcalá Galiano, con acceso independiente por puerta numerada como número 13, recayente al rellano de la planta que se comunica con la escalera de uso común y ascensor que arrancan desde la planta primera o entresuelo a la que se le da acceso por dos escaleras, situadas una en cada fachada, ocupa una superficie útil de 73,60 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda, mirando a la fachada de la calle Gravina: Derecha, la vivienda de la misma planta situada a la parte derecha de dicha fachada, huecos de escalera y ascensor y rellano de planta; izquierda, Vicente Renau, y fondo, hueco de ascensor y calle Alcalá Galiano; Cuota de 7,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, folio 65, finca número 38.618, inscripción primera, tomo 920, libro 331 de Burriana.

Tasada a efectos de subasta en 2.677.000 pesetas.

3. Número 15. Vivienda situada a la parte derecha, mirando a la fachada, de la séptima planta alta o piso ático, del edificio en el Grao de Burriana, con fachadas a las calles Gravina y Alcalá Galiano, con acceso independiente por puerta numerada como número 14, recayente al rellano de la planta que se comunica con la escalera de uso común y ascensor que arrancan

desde la planta primera o entresuelo, a la que se le da acceso por dos escaleras, situadas una en cada fachada; ocupa una superficie útil de 73,60 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda, mirando a la fachada de la calle Gravina: Derecha, la vivienda de la misma planta situada a la parte derecha de dicha fachada, huecos de escalera y ascensor, y rellano de la planta; izquierda, Vicente Renau, y fondo, hueco de ascensor y calle Alcalá Galiano. Cuota de 5,10 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro que las anteriores, folio 67, finca número 38.619, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.677.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baro Alexandre.-El Secretario.-12.057-C (52701).

#### VILAGARCIA DE AROUSA

##### Edicto

Don Antonio Muñoz Díez, Juez de Primera Instancia de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1985, seguido a instancia del Procurador señor Abalo Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Pérez Rey y su esposa doña Carmen Rey Somoza, de esta vecindad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, documentado en escritura pública otorgada ante el Notario de esta Villa don Manuel Reigada Montoto, el 29 de octubre de 1984, número de protocolo 1.435, se sacan a pública subasta, formando cada una un lote separado, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la hora de diez del día 31 de julio próximo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-La subasta anunciada se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo, del tipo que sirvió para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y valoración

1. Urbana: Número 17 en el régimen de la propiedad horizontal, ático, izquierda, subiendo por la escalera del edificio sito en la calle Covadonga, de Vilagarcía, señalada con el número 12. Destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 191 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 30 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia su acceso directo, a la derecha entrando, este, patio de luces, rellano y calle de su situación; izquierda, oeste, ascensor y Justo García; frente, sur, vivienda derecha de la misma planta, patio de luces, caja de escalera, rellano por donde tiene su acceso y ascensor, y fondo, norte, Ramón Marcelino López Nogueira. Anejo: Le es aneja una leñera, bajo la cubierta del edificio con su misma

denominación. Su cuota de participación es del 4,78 por 100. Inscrita al tomo 538, libro 124, folio 92, finca 11.971.

Valoración que consta en la escritura de hipoteca a efectos de tipo de subasta: 10.427.200 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso alto, señalada con el número 4 de la plaza de Rosalía de Castro en Vilagarcía. Tiene una superficie de unos 72 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Eduardo Rey Durán; sur y oeste, propiedad de Gumersindo Nartallo, y este, plaza de su situación, por donde tiene su entrada. Inscrita en el libro 156 de Vilagarcía, folio 82, finca 15.630.

Valoración que consta en la escritura de hipoteca a efectos de tipo de subasta: 12.136.250 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 9 de junio de 1986.-El Juez, Antonio Muñoz Díez.-El Secretario.-12.702-C (52932).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.110/1985, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Luis Sancho Ezquerro y doña Teresa Aurensanz Arqué, con domicilio en Ontinar del Salz (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación, digo titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1.º Rústica. Campo regadío en Zuera, partida La Alberca, digo Puilatós, de 7 hectáreas: 9.100.000 pesetas.

2.º Rústica. Campo regadío en Zuera, partida La Alberca, de 27 áreas 50 centiáreas: 1.100.000 pesetas.

3.º Rústica. Campo regadío en Zuera, partida Valseca, de 4 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas: 5.600.000 pesetas.

4.º Urbana. Casa de campo con corral, calle Viento, número 12, en Ontinar del Salz (Zaragoza): 4.800.000 pesetas.

Total: 20.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.824-3 (52602).

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.302-B/1984, a instancia del actor, Hacienda Pública, representado por el señor Abogado del Estado, y siendo demandado «Talleres Ierna Benavente, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «Cogullada», de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Complejo industrial situado en Zaragoza, en el polígono industrial denominado «Cogullada», cuyo solar está integrado por las parcelas números 37, 38, 39 y 40, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial del de la Vivienda de 22 de mayo de 1962. Su extensión superficial es de 23.183 metros cuadrados y en él se han realizado las siguientes obras y edificaciones:

A) Complejo de naves industriales y anexos, formando un cuerpo integrado por los siguientes elementos:

1.º Nave de fabricación —en la Memoria del estudio técnico designada con el número 1— de 180 metros de longitud por 25 metros de luz útil; en total, 4.500 metros cuadrados. Está dotado para un puente grúa de 20 toneladas, con mando desde cabina elevada, y dos puentes grúas auxiliares de 5 toneladas, con mando para boionera desde el suelo. En la primera crugia, norte de esta nave, se hallará instalada una sección de mecánica general para utillaje y reparaciones.

2.º Nave de fabricación, adosada y comunicada totalmente con la anterior, situada al oeste de ella, en la Memoria del estudio técnico designada con el número 2. Tiene 160 metros de longitud por 20 metros de ancho; en total, 3.200 metros cuadrados; realizada en construcción ligera con módulo de 20 por 10 metros, puente grúa de 10 toneladas.

3.º Nave industrial totalmente comunicada con la anterior y adosada a ella al oeste —en la Memoria del proyecto técnico designada con el número 3—. Tiene una longitud de 120 metros por una anchura de 20 metros; un total de 2.400 metros cuadrados. Puente grúa de 10 toneladas.

4.º Edificio interior sito dentro de las naves A) y B), de 15 metros de largo y 5 metros de ancho, en dos plantas. La primera planta, de 75 metros cuadrados, dedicada a oficinas de contra-maestre y aseos. La segunda planta, de otros 75 metros cuadrados, destinada a despachos de Jefe de Taller y Ayudantes.

5.º Edificio para instalación de transformadores de energía eléctrica de alta tensión de 9 metros de largo y cinco de ancho, es decir, 45 metros cuadrados, en el que vienen alojados las celadas correspondientes y el entrepiso para aparatos eléctricos.

El conjunto de estas naves de fabricación 1, 2 y 3 y de los edificios 4 y 5 suman 10.295 metros cuadrados.

B) Edificio administrativo adosado a la nave 3-A), al oeste de ella. Su extensión es de 600 metros cuadrados por planta. Tiene dos plantas; en la primera —entresuelo— están los servicios de recepción; oficina de personal, botiquín, vestuarios, aseos y comedores, servicios administrativos y caja; en la segunda planta —piso primero— está la Dirección General y Secretaría, sala de Juntas, servicios comerciales, oficinas técnicas, sala de reproducción de planos, biblioteca y archivos.

C) Casa vivienda del guarda, de planta baja, aislada frente a la puerta principal de entrada al complejo. Es de planta baja y su extensión de 79 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor y tres dormitorios.

D) Además de las edificaciones expresadas hay: Un puesto de control junto a la puerta de entrada, la principal, aparcamientos de vehículos (de la Dirección, del personal), y para bicicletas. Total de superficie, 400 metros cuadrados.

E) Parques de materiales, dos: Uno, para productos acabados, de 1.250 metros cuadrados, y otro, para materias primas, de 2.000 metros cuadrados. En total, 3.200 metros cuadrados.

F) Calles y accesos, incluidas zonas verdes, 8.594 metros cuadrados.

G) Además, para facilitar la carga y descarga de material existen en los espacios libres del este y del sur; aquí, a partir del puesto de control, sendos puentes-grúas de 10 toneladas sobre carriles.

Valorado el complejo industrial en 280.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—11.217-E (52688).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Eusebio Rubio Pastor, hijo de Fernando y de Gregoria, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante de primero de «Solféo», de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Francisco Alonso, número 7, de Madrid, encartado en el expediente judicial número 2/1986 de la Jurisdicción Central de la Armada, por la presunta comisión de una falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Auditor don Miguel Angel Ledesma Antón, Juez Togado Militar de la Jurisdicción Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de abril de 1986.—El Juez Togado, Miguel Angel Ledesma Antón.—875 (36819).

El encartado que a continuación se expresa comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde: Nombre y apellidos: Gerardo Añón Rodríguez, Hijo de Ernesto y Elena. Lugar de nacimiento: Laracha (La Coruña). Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1965. Documento nacional de identidad número 52.431.885. Último domicilio conocido: Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lerida). Está procesado en la causa ordinaria número 16/IV/1986, instruida por un presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado, y cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 30 de abril de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—871 (36815).

★

José Cildeira Vallina, hijo de Eugenio y de Dolores, natural de Ribadesella, provincia de Asturias, y cuyas señas personales son: Estatura, 1.066 milímetros, domiciliado últimamente en la calle Cardenal Cisneros, número 6, bajo (As. Social), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Mate, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 29 de abril de 1986.—El Juez Instructor, Florentino de la Vega Mate.—868 (36812).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde: Nombre y apellidos: Víctor José Jiménez Abas, Hijo de Ricardo y Josefa. Lugar de nacimiento: Riudoms (Tarragona). Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1965. Documento nacional de identidad número 77.832.653. Último domicilio conocido: Parcelas Marrasé, Riudoms (Tarragona). Está procesado en la causa ordinaria número 12/IV/1986, instruida por un presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado, y cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 23 de abril de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—869 (36813).

### Juzgados civiles

Oleart Boada, Jaime, natural de Mataró, de estado casado, de veintiocho años de edad, hijo de Alberto y de Aurora, domiciliado últimamente en Mataró, calle Unión, 97, 3.º-1ª, sumario número 31/1983, por los delitos de robo y receptación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 21 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—757 (31598).